

Palacio de la Moncloa

constituc4ón

- Anteproyecto de Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal
- Impuesto sobre las Transacciones Financieras
- Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales



 Anteproyecto de Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal





OBJETIVOS GENERALES

Incidir en el combate contra los nuevos modos y fórmulas de fraude fiscal

Luchar contra los comportamientos inadecuados de grandes empresas multinacionales y evitar la planificación fiscal abusiva

Modernizar el modelo económico y conseguir un sistema fiscal más redistributivo y justo

1. MAYOR CONTROL DE LAS CRIPTOMONEDAS

OBJETIVO | Establecer nuevas obligaciones para obtener información sobre la tenencia de monedas virtuales, tanto situadas en España como en el extranjero

MEDIDAS | Obligación de informar sobre saldos de las monedas en custodia, con identificación de los titulares, autorizados o beneficiarios de los saldos. Informar también sobre las operaciones con monedas virtuales a la AEAT



2. PROHIBICIÓN DEL SOFTWARE DE DOBLE USO

OBJETIVO | Evitar el falseamiento y la manipulación de la contabilidad y la facturación de las empresas

MEDIDA No permitir la producción y tenencia de programas y sistemas informáticos que permitan la manipulación de los datos contables. Se prevé que los programas deberán ser certificados en los términos establecidos reglamentariamente.

SANCIÓN | El fabricante podrá ser sancionado con una **multa** de **150.000 euros** por cada ejercicio en que se haya vendido ese producto ilegal



3. PROHIBICIÓN DE AMNISTÍAS

OBJETIVO | Reconocer por ley la prohibición de instrumentos extraordinarios de regularización fiscal, impidiendo que haya beneficios tributarios injustificados que supongan una quiebra del deber de contribuir al sostenimiento de gastos del Estado

AFECTADOS | Grandes fortunas y grandes contribuyentes, como los que han sido beneficiados en anteriores amnistías



4. ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE PARAÍSOS FISCALES

OBJETIVO | Ampliar el concepto de paraíso fiscal y habilitar al Gobierno para actualizar la lista de paraísos

AFECTADOS | Se incluyen, además de países y territorios, regímenes fiscales perjudiciales que faciliten el fraude fiscal, que permitan una baja tributación, que su intercambio de información no sea efectivo o que faciliten instrumentos que atraigan beneficios sin una actividad económica real en el país



5. MODIFICACIÓN DE LA LISTA DE MOROSOS

OBJETIVO | Fomentar el ingreso de deudas por parte de los grandes deudores con la Hacienda Pública

MEDIDA | Se reduce el umbral de deuda que conlleva a la inclusión en la lista de 1 millón a 600.000 euros.

Se incluye a los responsables solidarios



6. LIMITACIÓN DEL PAGO EN EFECTIVO

OBJETIVO | Endurecer el régimen para restringir las operaciones económicas que, al ser en efectivo, son más difícilmente rastreables y pueden facilitar los comportamientos defraudatorios

MEDIDA | Se reduce el límite general de pagos en efectivo de 2.500 euros a 1.000 euros entre profesionales. Además, se limita de 15.000 a 10.000 euros los pagos en efectivo de los particulares con domicilio fiscal fuera de España

7. TRASPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA EUROPEA ANTIELUSIÓN FISCAL

OBJETIVO | Garantizar el pago del impuesto donde se genere el beneficio y el valor, y evitar el traslado de beneficios a países de baja tributación

AFECTADOS Las entidades españolas con filiales en países de baja tributación, las entidades que trasladen su residencia al extranjero y los establecimientos permanentes que trasladen su actividad al extranjero





MEDIDA	IMPACTO EN LOS PGE 2019 (M€)
Limitación de los pagos en efectivo	218
Reforzar la lista de morosos	110
Medidas internacionales de lucha contra el fraude	500
TOTAL IMPACTO	828

Impuesto sobre las Transacciones Financieras





IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS

OBJETIVO | Seguir comprometidos con la sostenibilidad del sistema de pensiones y la mejora de ingresos de la Seguridad Social a través de figuras tributarias respaldadas por la Comisión Europea y puestas en marcha en países como Francia o Italia

MEDIDAS | Aplicación de un gravamen del 0,2% para compraventa de acciones de empresas españolas cotizadas con una capitalización bursátil superior a 1.000 millones

IMPACTO | **850** millones de euros. Irán destinados a financiar el sistema público de pensiones

Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales





IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS SERVICIOS DIGITALES

OBJETIVO | Modernizar nuestro sistema fiscal y adaptarlo a las áreas de negocio del siglo XXI. Que las empresas tributen allí donde generan sus beneficios

MEDIDAS | Aplicación de un gravamen del 3% a los ingresos generados por:

- 1. Servicios de publicidad online
- 2. Servicios de intermediación en línea
- 3. Venta de datos recopilados a partir de información proporcionada por el usuario

AFECTADOS | Empresas con una facturación de **750 millones** de euros a nivel global y que generen ingresos superiores a **3 millones** de euros en España

IMPACTO | 1.200 MILLONES



Palacio de la Moncloa

constituc4ón

constitucé on